

URVINA, JOSE MARIA (1808 – 1891). Simón Espinosa Cordero. Vistazo, 3ª. Edición de *Presidentes del Ecuador. Guayaquil, 2002.*

Contenido:

“Urbina dominó el período marcista desde su adhesión al triunvirato de 1845 pese a su condición de gobernador de Flores, hasta su apoyo decisivo al presidente Francisco Robles entre 1856 y 1859. Su influjo en los años marcistas fue tridimensional; horizontalmente, arbitrando entre la Sierra y la Costa e inclinándose a la Costa sur; verticalmente, con su preocupación por los estratos marginados; transversalmente, posibilitando el que las generaciones herederas de las bases populares chuhauhuas de 1834 se formaran en la generación montonera del alfarismo de 1895... Ascendido a coronel, estuvo en Miñarica junto a Flores y Rocafuerte. Nombrado por éste encargado de Negocios en Bogotá el año 1835, fue cancelado por ‘*malgastador y travieso*’... Se portó leal con el presidente Robles en la gran crisis de 1858 y defendió la unidad de la Nación. En 1859 se exilió al Perú... (Fue derrotado por un envejecido Flores en la batalla de Jambelí el 26 de junio de 1965). Tuvo, entonces, que emigrar.

Luego del asesinato de García Moreno en 1875, regresó y dirigió la revolución que colocó en el poder a Ignacio de Veintimilla; desempeñó desde 1878 la presidencia de la Asamblea, pero su oposición a los métodos dictatoriales lo llevó a dimitir en 1882. Murió en Guayaquil a los 83 años de edad... Urbina no pudo convocar enseguida una Asamblea Constituyente para legitimar su poder porque tuvo que combatir una nueva invasión de Flores apoyada por el Perú y los conservadores de casa adentro. Una vez que hubo sofocado este doble peligro con energía... convocó la Asamblea que, luego de reformar la Constitución, lo eligió presidente por 23 votos contra 12 de Francisco X. Marcos.- La Asamblea excitó al Presidente a expulsar a los jesuitas. Tras alguna vacilación combatida por el ministro de Colombia en Quito, los sacó del país. Salidos los padres jesuitas, Colombia prometió a Ecuador *una paz permanente*. Entonces Urbina reclamó a Perú satisfacciones e indemnización por la ayuda prestada a Flores, el invasor, y todo se arregló con un Convenio de Paz. A cuatro días de firmado el Convenio, el gobierno peruano creaba el departamento de Loreto en la margen izquierda del Amazonas. Ecuador protestó. Perú adujo la Cédula Real de 1802, la Asamblea Constituyente le negó validez y declaró la libre navegación de los afluentes en la margen izquierda del Amazonas.- También la Asamblea autorizó que el Presidente consolidara los intereses atrasados de la deuda inglesa contraída para financiar las guerras de la Independencia... y el sobrante de 566.000 esterlinas en certificados agrarios para la concesión de 100.000 cuerdas cuadradas de terrenos baldíos a la Ecuador Land Company. Esta negociación fue oficializada en el Convenio Espinel-Mocatta, apellidos del ministro ecuatoriano y los representantes de los tenedores de bonos”.

“Considerando que los pocos esclavos que todavía existen en esta tierra de libres son un contrasentido a las instituciones. P.26).- Presidencia de José María Urbina: Jefe Supremo, 24 de julio de 1851 a 17 de julio de 1852; Presidente Interino: 17 de julio a seis de septiembre de 1852; Período Presidencial: seis de septiembre de 1852 a 15 de octubre de 1856.